

REPÚBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

E4421/2024

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1580

SAN ANTONIO, 17 ABR 2024

REF.: APRUEBA ACUERDO DE CONCEJO, DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "HABILITACIÓN DE SISTEMA DE PÓRTICOS LECTORES DE PATENTES, COMUNA DE SAN ANTONIO" ID 536337-21-LE24

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades;
- 2. Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 3. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento:
- 4. Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 5. Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma;
- 6. D.A. N° 2752 de fecha 05.07.2021, por el cual asume doña María Constanza Lizana Sierra el cargo de Alcaldesa Titular;
- 7. D.A. N° 9.694 de fecha 04.12.2013, por el cual asume doña Carolina Pavez Cornejo el cargo de Secretaria Municipal:
- 8. D.A. N° 666 de fecha 14.02.2024 que aprueba bases administrativas, bases técnicas y llama a licitación pública denominada "HABILITACIÓN DE SISTEMA DE PÓRTICOS LECTORES DE PATENTES, COMUNA DE SAN ANTONIO";
- 9. Acta de Apertura electrónica de licitación pública ID 536337-21-LE24, de fecha 29.02.2024:
- 10. Acta de evaluación de licitación pública ID 536337-21-LE24, de fecha 04.03.2024;
- 11. El Certificado Presupuestario N° 2250, de fecha 10.04.2024, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
- 12. Certificado de fecha 27.03.2024, de Secretaría Municipal que certifica el acuerdo de Concejo N° 66 de la S.O. N° 09 de fecha 27.03.2024, donde se aprueba acuerdo para celebrar contrato igual o superior al equivalente A 500 UTM, para la contratación del oferente WEBPCX INGENIERÍA LTDA, RUT: 76.112.932-5, propuesto como adjudicatario de la licitación pública ID 536337-21-LE24 denominada "HABILITACIÓN DE SISTEMA DE PÓRTICOS LECTORES DE PATENTES, COMUNA DE SAN ANTONIO", por un monto de \$41.505.871.- IVA incluido.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Municipalidad de San Antonio requiere la provisión de cámaras de seguridad pórtico lectoras de patentes vehiculares, además de la instalación de las mismas, con el objeto de aumentar los niveles de seguridad en la comuna.

SEGUNDO: Que se realizó un proceso de licitación pública a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl bajo el ID 536337-21-LE24, ajustado a la normativa establecida en la Ley N° 19.886 y el capítulo IV de su Reglamento, cuyas bases fueron elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Seguridad Pública, aprobadas por la Alcaldesa, existiendo los recursos presupuestarios para la materialización de la compra conforme certificó el Director de Administración y Finanzas (S).

TERCERO: El Acta de Evaluación de la licitación pública ID 536337-21-LE24, donde la comisión evaluadora propone la adjudicación de la propuesta.

CUARTO: El acuerdo de Concejo N° 66 de la S.O. N° 09 de fecha 27.03.2024, donde se aprueba acuerdo para celebrar contrato igual o superior al equivalente A 500 UTM, para la contratación del oferente WEBPCX INGENIERÍA LTDA, RUT: 76.112.932-5, propuesto como adjudicatario de la licitación pública ID 536337-21-LE24 denominada "HABILITACIÓN DE SISTEMA DE PÓRTICOS LECTORES DE PATENTES, COMUNA DE SAN ANTONIO", por un monto de \$41.505.871.- IVA incluido.

DECRETO:

- 1. Apruébese acuerdo de Concejo N° 66 de la S.O. N° 09 de fecha 27.03.2024, donde se aprueba acuerdo para celebrar contrato igual o superior al equivalente A 500 UTM, para la contratación del oferente WEBPCX INGENIERÍA LTDA, RUT: 76.112.932-5, propuesto como adjudicatario de la licitación pública ID 536337-21-LE24 denominada "HABILITACIÓN DE SISTEMA DE PÓRTICOS LECTORES DE PATENTES, COMUNA DE SAN ANTONIO", por un monto de \$41.505.871.- IVA incluido.
- 2. Declárese inadmisible la oferta presentada por ELECTRICIDAD WLADIMIR VALENZUELA MARTINEZ E.I.R.L, RUT: 76.781.641-3 por no cumplir con las especificaciones requeridas en bases técnicas de licitación.
- 3. Adjudíquese la licitación pública denominada "HABILITACIÓN DE SISTEMA DE PÓRTICOS LECTORES DE PATENTES, COMUNA DE SAN ANTONIO" ID 536337-21-LE24 al oferente WEBPCX INGENIERÍA LTDA, RUT: 76.781.641-3, por un monto de \$41.505.871.- IVA incluido.
- 4. Desígnese a la Dirección de Seguridad Pública como unidad técnica a cargo de la siguiente contratación.
- 5. Redáctese el respectivo contrato por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 6. El gasto será imputado a la cuenta N° 114.05.42.035 del presupuesto municipal vigente.
- 7. Adopte la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas y archívese.

CAROLINA PAVEZ CORNEJO SECRETARIO MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CONSTANZA LIZANA SIERRA

CPC / CLS / LLQ / fnh

DISTRIBUCIÓN:

- -FRANCISCA NILO PROFESIONAL SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION -
- -JUAN CARLOS DEL RIO ENCARGADO DE BASES DE LICITACIONES SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION -
- -MARIA TERESA ARZOLA TECNICO PRESUPUESTOS PARTICPATIVOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS -
- -ALVARO JAVIER CHANDIA TECNICO PROGRAMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO -
- -CRISTHIAN GUERRA DIRECTOR DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA -
- -MARIA GIORDANA ORTIZ ENCARGADA SEGURIDAD CIUDADANA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA -
- -ERIKA VALDEBENITO ENCARGADA DE PAGOS PAGOS -
- -JOSHUA GERMAN VARGAS ASESOR EN ELABORACIÓN DE BASES Y PROCESOS DE COMPRAS SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION -
- -NICOL CASTAÑEDA ADMINISTRATIVO/A SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION -

ARCHIVOS ADJUNTOS:

- 1. Certificado disponibilidad presupuestaria
- 2. Acta de apertura
- 3. Acta de evaluación
- 4. Acuerdo de concejo



Verifique documento a través de correo electrónico validacion@sanantonio.cl, indicando en el asunto código de barras que se muestra en el mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799